CONTRATO Nº 98 /2014

Contratación Directa PAGRO N° 05/2014
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE PAPEL CON CONTRATO PLURIANUAL" - ID N° 271.917
Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP 1800/OC-PR (PAGRO)

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** con **RUC Nº 80022417-5,** domiciliada en Julio Decoud N° 1380 e/ Lérida y Capitán del Puerto de Sajonia, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay; representada por el **Lic. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ,** con **C.I. N° 2.333.596**, en carácter de Representante Legal; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición de Útiles de Oficina y Artículos de Papel"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la adquisición de útiles de oficina y artículos de papel para el Programa, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	7	0	20	330	10	1	99	500.000
2014	3	7	0	20	330	20	401	99	5.000.000
2014	3	7	0	20	340	10	1	99	2.000.000
2014	3	7	0	20	340	20	401	99	20.000.000
									27.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.917.-
La validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2015, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 98 /2014

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa PAGRO N° 05/2014 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE PAPEL CON CONTRATO PLURIANUAL"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1643 de fecha 08 de octubre de 2014, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1888 de fecha 07 de noviembre de 2014 y la Resolución N° 2003 de fecha 25 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del servicio	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	6	Cinta adhesiva transparente de 12 mm x 50 mts.	POLOS	BRASIL	Unidad	Unidad	35	1.100	38.500
2	18	Corrector a Cinta	PAPER MATE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	30	6.835	205.050
3	19	Lápiz de Papel con borrador	FABER	BRASIL	Unidad	Caja (12 unidades)	100	8.055	805.500
4	21	Memoria Extraíble USB de 2GB	SANDISK	TAIWAN	Unidad	Unidad	10	24.705	247.050
5	23	Resmas de papel, tamaño A4, de 500 hojas c/u, Obra 1ª, Grosor 216x330mm, Gramaje 75 GR/M2, para fotocopias e impresión en laser. Diversos colores-durabilidad mínima del producto en archivos :100/70 años	CHAMEX	BRASIL	Unidad	Resma	100	20.550	2.055.000
Total Gs.									3.351.100

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.351.100 (GUARANIES TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN) IVA Incluido.**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Cta. N° 0001000008198618.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2015**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, al Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (PAGRO) cuya dirección es: Fulgencio R. Moreno esq. Iturbe, de la ciudad de Asunción. Tel. 448-013.

Lic. E... Gerente PAPEL...

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORD. Y ADM. DE PROYECTOS DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 98 /2014

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (PAGRO).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 09 mes diciembre y año dos mil catorce.

.....	.....
Lic. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ	**Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido – B° Manorá Teléf.: 622-306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py
CDR/ge